los dichos señores acordaron y mandaron que

libramiento

los dichos señores mandaron que la quenta que dio el Alcalde Fr. del Gasco que asso en la cobradia Ruiz del Camino de Molina que se recaba con juramento e se le libre lo que se le debiere

m. a Fr. Castillo

los dichos señores mandaron que Fran.co Castillo jurado vaya a la albufera desta ciudad e lleve una docena de arcabuzeros consigo e prenda a los pescadores de alicante e cartagena e otros partes que alli hallaren e los traya presos a esta ciudad con la carcaça e aparejos que se les pudieren tomar e que la dicha prision la haga con la mas pacificacion que pudiere e sin hazer daño es candado malboroto

pagar la albufera

aprender los pescadores

cargo

prometieron a Ant.o Riquelme rr.do que estuviera a la nave de amigos suyos que le ayudaran a cargar quatro mill ducados a cuenta de la que se pagare por el de pan e que dara la ciudad por seguridad de fianças

requirimiento

este vanpacheco rr.do requirio al señor tenente mande que los que deven los attendadores de la ciudad e sus fiadores se cobren e no se suspendan y si se suspende a alguno se suspenda a Fr. Dn. Daledo por estando lo que por testar le conviene el señor tenente dixo que presto de lo cumplir e que no se suspenda e se cobre todo lo que se debe por que la ciudad tiene necesidad de cumplir

sobre que a los attendadores no se suspenda

Alcalde
Villa